

Viernes, 19 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

#### **EDICTO. Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026 y 2027.**

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montánchez, por Resolución de 16 de junio de 2026, ha resuelto, aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Montánchez para los ejercicios 2026 y 2027, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### ANEXO. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026-27

Montánchez, 17 de junio de 2026

María Teresa Figueroa Pérez

SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ



Viernes, 19 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Montánchez

AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ  
ANEXO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026/2027

#### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026-2027

#### AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ

##### JUSTIFICACIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones.

En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política gestionada a través de subvenciones.

En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines de las políticas públicas.

En definitiva, el reglamento aborda la regulación de los planes estratégicos de subvenciones, con rigor, pero con la suficiente flexibilidad para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

En este mismo sentido, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración Pública, el de la "planificación y dirección por objetivos y control de la gestión de evaluación de los resultados de políticas públicas".

Todo ello, responde a la necesidad de utilizar fórmulas de gestión de calidad y a la aplicación de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en general, y de las subvenciones en particular.

Con ello se pretende garantizar una gestión coherente y armonizada del conjunto de subvenciones que otorga el Ayuntamiento.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de la Alcaldía responsable de la gestión de subvenciones en el Ayuntamiento de Montánchez.

##### NATURALEZA JURÍDICA

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Cód. Verificación: 7F5LEKRCJNML6NTC0R4KUNQ0S  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Viernes, 19 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Montánchez

Los planes estratégicos de subvenciones se configuran como instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

#### MARCO NORMATIVO

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE N.º 276, de 18 de noviembre de 2003). Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE N.º 176, de 25 de Julio de 2006). Ordenanza General de las Subvenciones Municipales del Ayuntamiento de Montánchez.

#### ÁMBITO SUBJETIVO

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les resulten de aplicación.

#### ÁMBITO TEMPORAL

El artículo 11. 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres ejercicios, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. De acuerdo con esta previsión, el presente Plan Estratégico de Subvenciones estará vigente durante los ejercicios 2026 y 2027.

#### ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es la Alcaldía, por tratarse de una competencia residual no atribuida a ningún otro órgano de forma expresa.

#### MODIFICACIONES DEL PLAN

La introducción de nuevas líneas de subvención en el Plan o la modificación de líneas ya incluidas, así como la concesión de subvenciones no recogidas en el presente documento deberá incluirse en el mismo mediante su modificación. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el mismo órgano encargado de aprobar el Plan. No será necesaria su modificación, cuando la misma consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de ésta permanezcan sin cambios, lo que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte de la Alcaldía.

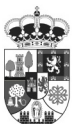
#### PUBLICIDAD

El presente Plan Estratégico de Subvenciones se publicará: En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Montánchez, de conformidad con lo previsto en el art. 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En el Boletín Oficial de la Provincia.

Cód. Verificación: 7F5LEKRCJMALMTC084KUNQ9  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: [aytomontanchez@montanchez.es](mailto:aytomontanchez@montanchez.es)



Viernes, 19 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Montánchez

#### CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones, los planes estratégicos tendrán una serie de objetivos estratégicos que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)

Son objetivos estratégicos del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Montánchez (2026-2027), los siguientes:

**OE 1:** Hacer de Montánchez un municipio inclusivo para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.

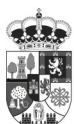
**OE 2:** Favorecer la expansión y divulgación de cultura en sus diferentes expresiones (cine, teatro, música ...), hacerla accesible y universal; apostar por la preservación del patrimonio cultural del municipio,

**OE 3:** Hacer de Montánchez, un municipio del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva.

Para la consecución de estos objetivos estratégicos el Ayuntamiento de Montánchez ha previsto un total de financiación para el período de vigencia del Plan Estratégico (2026-2027) 64.421,00 €

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2026/2027
<b>OE 1:</b> Hacer de Montánchez un municipio inclusivo para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.	54.701,00 €
<b>OE 2:</b> Favorecer la expansión y divulgación de cultura en sus diferentes expresiones (cine, teatro, música ...), hacerla accesible y universal; apostar por la preservación del patrimonio cultural del municipio, el afianzamiento y arraigo de sus tradiciones lúdico-festivas, taurinas, gastronómicas, que a su vez contribuyan a dinamizar otros sectores como el hostelero y comercial y el acercamiento de las fiestas patronales y tradiciones a todos sus ciudadanos y el entorno comarcal.	1.800,00 €
<b>OE 3:</b> Hacer de Montánchez, un municipio de deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva.	600,00 €

**Objetivo Estratégico OE 1:** Hacer de Montánchez, un municipio inclusivo para las personas con discapacidad para que puedan sentirse



Viernes, 19 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Montánchez

plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.

Órgano Gestor	Línea de Subvención	Importe año 2026	Aplicación Presupuestaria
Alcaldía	Ayudas a proyectos de inserción laboral de los trabajadores de ARDISMON (Asociación Regional de Discapacitados de Montánchez), con el objetivo de facilitarles autonomía y bienestar y favorecer la inclusión e integración social.....	54.701,00 €	23101/48000

**Objetivo Estratégico OE 2:** Favorecer la expansión y divulgación de cultura en sus diferentes expresiones (cine, teatro, música ...), hacerla accesible y universal; apostar por la preservación del patrimonio cultural del municipio, el afianzamiento y arraigo de sus tradiciones lúdico-festivas, taurinas, gastronómicas, que a su vez contribuyan a dinamizar otros sectores como el hostelero y comercial y el acercamiento de las fiestas patronales y tradiciones a todos sus ciudadanos y el entorno comarcal.

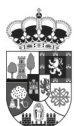
Órgano Gestor	Línea de Subvención	Importe año 2026	Aplicación Presupuestaria
Alcaldía	Subvenciones Asociaciones que contribuyan a dinamizar la vida cultural del municipio y la divulgación y expresión de las tradiciones, manteniendo el arraigo de las mismas, y que contribuyan al fomento de otros sectores  Asociación Castrum Culebri" de Montánchez y  Asociación Cultural Pueblo de Montánchez.	1.800,00 €	33400/48000

**Objetivo Estratégico OE 3:** Hacer de Montánchez, un municipio de deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva.

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanez@montanez.es



Cód. Verificación: 7F5LEKRCJNML6NTC0R4KUNQ0S  
Verificación: <https://montanez.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Viernes, 19 de junio de 2026

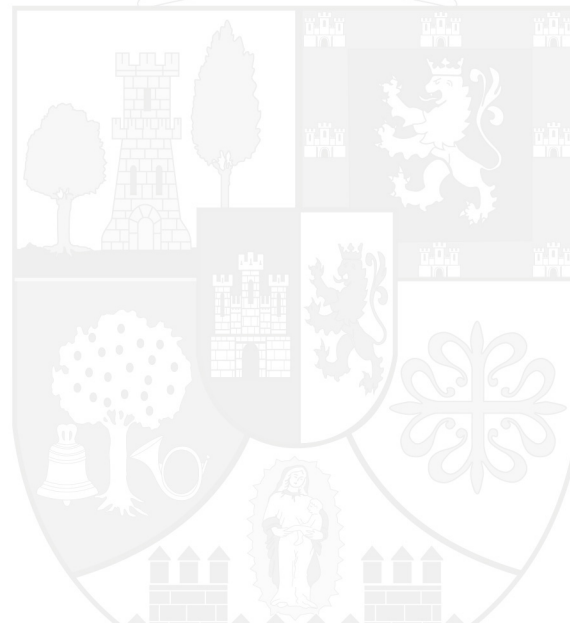


## Ayuntamiento de Montánchez

Órgano Gestor	Línea de Subvención	Importe año 2026	Aplicación Presupuestaria
Alcaldía	Subvención a favor de clubes y Asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la difusión y el fomento de la práctica deportiva en Montánchez, así como por la participación de competiciones.	600,00 €	33400/48000

### DESARROLLO DE CADA LINEA DE SUBVENCIÓN

Se incluyen en el Anexo las fichas de cada una de las líneas de subvenciones con el contenido exigido en el art. 12.1 b) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Cód. Verificación: 7F5LEKRCJNVAL6MTC0R4KUNQD9  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Viernes, 19 de junio de 2026



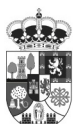
### Ayuntamiento de Montánchez

 Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres)	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</b> Art. 10 del R.D. 887/2006  <b>CONCESIÓN DIRECTA</b>	<b>Periodo</b> <b>2026/2027</b>
Órgano Gestor	Alcaldía	
Capítulo Presupuestario	Capítulo IV. - Transferencias corrientes	
Objetivo Estratégicos(OE) 01	Hacer de Montánchez, un municipio inclusivo para las personas con discapacidad para que puedan sentirse plenamente integradas, con acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible para ellos y sus familias.	
Línea	Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro para la atención y apoyo a personas con discapacidad. ARDISMON	
Fuentes de financiación	Presupuesto Municipal Ayuntamiento de Montánchez	
Objeto de la Ayuda	Ayudas a proyectos de inserción laboral de los trabajadores de ARDISMON, con el objetivo de facilitarles autonomía y bienestar y favorecer la inclusión e integración social, mediante la contratación de	
Gastos subvencionables	Se ajustará a lo recogido en el Art. 31.1 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a lo indicado en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montánchez y ARDISMON (Asociación Regional de Discapacitados de Montánchez).	
Tipo de beneficiarios	Asociación Regional de Discapacitados de Montánchez (ARDISMON).	
Requisitos específicos de los beneficiarios	Ser socio de la Asociación Regional de Discapacitados de Montánchez (ARDISMON)	
Impacto de género (subrayar lo que corresponda)	Positivo. Se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.	
Plan de Acción	Firma del Convenio	
Efectos esperados	Acceso a un empleo digno y la mejor calidad de vida posible	

Cód. Verificación: 755L6KRCJNVAL6NTC034KUNQ03  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ. - CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: [aytomontanchez@montanchez.es](mailto:aytomontanchez@montanchez.es)



Viernes, 19 de junio de 2026



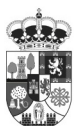
### Ayuntamiento de Montánchez

	para los miembros de la Asociación (ARDISMON) y sus familias.	
Aplicación presupuestaria 2026 : 23101/48000	Importe Anualidad 2026: 54.701,00 €	
 Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres)	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</b> <b>Art. 10 del R.D. 887/2006</b>  <b>CONCESIÓN DIRECTA</b>	<b>Periodo</b> <b>2026/2027</b>
Órgano Gestor	Alcaldía	
Capítulo Presupuestario	Capítulo IV.- Transferencias corrientes	
Objetivo Estratégicos(OE) 02	Favorecer la expansión y divulgación de cultura en sus diferentes expresiones (cine, teatro, música ...), hacerla accesible y universal; apostar por la preservación del patrimonio cultural del municipio, el afianzamiento y arraigo de sus tradiciones lúdico-festivas, taurinas, gastronómicas, que a su vez contribuyan a dinamizar otros sectores como el hostelero y comercial y el acercamiento de las fiestas patronales y tradiciones a todos sus ciudadanos y el entorno comarcal.	
Línea	Subvenciones Asociaciones que contribuyan a dinamizar la vida cultural del municipio y la divulgación y expresión de las tradiciones, manteniendo el arraigo de las mismas, y que contribuyan al fomento de otros sectores  Asociación Castrum Culebri" de Montánchez y Asociación Cultural Pueblo de Montánchez.	
Fuentes de financiación	Presupuesto Municipal Ayuntamiento de Montánchez	
Objeto de la Ayuda	Ayudas a actividades culturales (Teatro, Gastronomía, talleres diversos, música, fiesta, charlas coloquio, bailes...), ocio y ocupación del tiempo libre creativo y de calidad, aunando tradición y modernidad, acrecentar la unión entre los distintos grupos generacionales, potenciación de tradiciones y gastronomía, el arraigo de tradiciones y costumbres locales que contribuyan a dinamizar otros sectores.	
Gastos subvencionables	Se ajustará a lo recogido en el Art. 31.1 de la Ley 38/2023, de	

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Cód. Verificación: 755L EKR0CMJNAL6NTC084KUNQ08  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



Viernes, 19 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Montánchez

	17 de noviembre, General de Subvenciones, y a lo indicado en los Convenios firmados con la Asociación Cultural Pueblo de Montánchez y con la Asociación de Peñas de Montánchez:
Tipo de beneficiarios	Asociación Cultural Pueblo de Montánchez. Asociación "Castrum Culebri" de Montánchez
Impacto de género	Positivo. Aunque con el objetivo no se prevé una disminución o eliminación directa de las desigualdades detectadas, como sucede con la medida 1, en todas ellas se deben contemplar medidas que contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad, mediante la formación en igualdad y prevención del acoso y la revisión de estatutos y reglamentos internos.
Plan de Acción	Firma del Convenio
Efectos esperados	Acceso a la cultura (Teatro, Gastronomía, talleres diversos, música, fiesta, charlas coloquio, bailes...) a todos los ciudadanos de Montánchez, la divulgación y arraigo de las tradiciones locales (festejos taurinos), gastronómicos, costumbres, interactuando con todos los grupos generacionales.
Aplicación presupuestaria 2026 : 33400/48000	Importe Anualidad 2026: 1.800,00 €

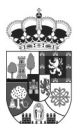
 Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres)	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES</b> <b>Art. 10 del R.D. 887/2006</b>  <b>CONCESIÓN DIRECTA</b>	<b>Periodo</b> <b>2026/2027</b>
--	---	------------------------------------

Órgano Gestor	Alcaldía
Capítulo Presupuestario	Capítulo IV.- Transferencias corrientes
Objetivo Estratégicos(OE) 03	Hacer de Montánchez, un municipio del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva .
Línea	Subvención a favor de clubes y Asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la difusión y el fomento de la práctica deportiva en Montánchez, así como por la participación de competiciones oficiales.
Fuentes de financiación	Presupuesto Municipal Ayuntamiento de Montánchez
Objeto de la Ayuda	Concesión de subvenciones, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen actuaciones dirigidas a la difusión y el fomento de la práctica deportiva en Montánchez, así como por la participación de competiciones oficiales.

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Cód. Verificación: 75E1EKRCMVALMTC034KUNGS  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Viernes, 19 de junio de 2026



### Ayuntamiento de Montánchez

	Club polideportivo de Montánchez.
Gastos subvencionables	Se ajustará a lo recogido en el Art. 31.1 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a lo indicado en el Convenio suscrito con el Club polideportivo de Montánchez.
Tipo de beneficiarios	Club polideportivo de Montánchez.
Requisitos específicos de los beneficiarios	Club polideportivo de Montánchez.
Impacto de género	Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad, mediante la promoción activa del deporte femenino, la formación en igualdad y prevención del acoso y la revisión de estatutos y reglamentos internos.
Plan de Acción	Firma del Convenio
Efectos esperados	Acceso a las actividades deportivas, a todos los ciudadanos de Montánchez.
Aplicación presupuestaria 2026	Importe Anualidad 2026 : 600,00 €

#### CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Anualmente se dará cuenta al Pleno de la Corporación de los resultados de la acción subvencionadora municipal.

El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la Intervención General Municipal.

Montánchez, a la fecha de su firma electrónica.

LA SECRETARIA,

FDO.: M.ª TERESA FIGUEROA PÉREZ.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

Cód. Verificación: 7F5LEKRCJNVAL6NTC084KUN08  
Verificación: <https://montanchez.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9



Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: [aytomontanchez@montanchez.es](mailto:aytomontanchez@montanchez.es)

